



Resolución de Consejo Directivo **354 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 27/2024-EXA-UNSa:Designación - Sr. Ezequiel Eduardo Vargas -
AAD2C- asig. Química Inorgánica, con extensión a Química Inorgánica.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/05/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 164/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Química Inorgánica I de las carreras de Licenciatura en Química - Plan 2011, Bromatología -Plan 2001 y Analista Químico -Plan 2011 con extensión de funciones a la asignatura Química Inorgánica de las carreras de Licenciatura en Química - Plan 2011, Profesorado en Química Plan 1997, Licenciatura en Bromatología -Plan 2008, Bromatología - Plan 2001 y Analista Químico - Plan 2011, que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja 2. Designar a Vargas, Ezequiel Eduardo como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Inorgánica I de las carreras LQ (2011), Br (2001), AQ (2011), con extensión de funciones a Química Inorgánica de las carreras LQ (2011) PQ (1997), LB (2008), Br (2001) y AQ (2011), desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2024.

Que el Consejo Directivo en la Séptima Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2024 resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación..

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

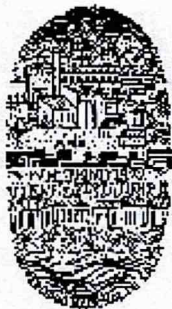
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Ezequiel Eduardo VARGAS, D.N.I. N° 44.660.922 como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Química Inorgánica I de las carreras de Licenciatura en Química - Plan 2011, Bromatología -Plan 2001 y Analista Químico -Plan 2011 con extensión de funciones a la asignatura Química Inorgánica de las carreras de Licenciatura en Química - Plan 2011, Profesorado en Química Plan 1997, Licenciatura en Bromatología -Plan 2008, Bromatología - Plan 2001 y Analista Químico - Plan 2011, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación a la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Química de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **354 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 27/2024-EXA-UNSa:Designación - Sr. Ezequiel Eduardo Vargas -
AAD2C- asig. Química Inorgánica, con extensión a Química Inorgánica.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/05/2024

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.


ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Ezequiel Eduardo Vargas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARÍO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa